

**ACTA NUMERO TRES:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las trece horas del día veintisiete de enero de dos mil diecisiete. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida; 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo de Adjudicación de realización del proyecto: Mejoramiento de Caminos Rurales del Caserío Chilanguera, Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 5- Acuerdo de Adjudicación de los servicios de Supervisión del proyecto: Mejoramiento de Caminos Rurales del Caserío Chilanguera, Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 6- Acuerdo de priorización y realización del Proyecto: Ampliación de Red Eléctrica Monofásica Secundaria en Caserío El Rusio y Caserío La Cajita de Cantón San José Gualoso, Chirilagua, San Miguel – Monto \$ 2,811.82. (Pago de Mano de Obra); 7- Acuerdo de priorización y realización del Proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Casa Comunal en Caserío El Carao, Cantón San Pedro, Chirilagua, San Miguel – Monto \$ 7,976.76; 8- Acuerdo de aprobación de las Bases de Licitación del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramos de Calles Jesús Aparicio, Quinta Avenida Sur y Quinta Calle Oriente y Poniente de la Ciudad de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 9- Acuerdo de designar la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramos de Calles Jesús Aparicio, Quinta Avenida Sur y Quinta Calle

Oriente y Poniente de la Ciudad de Chirilagua, Departamento de San Miguel – Integrantes: Hugo Rolando Arias, Contador; Fidel Omar García Campos, Jefe de la UACI; Willian Yony Portillo, Ingeniero Civil y José Orlando Campos Méndez, miembro de la Comunidad; 10- Acuerdo de Renovación de Contratos; 11- Acuerdo de Apoyos a Centros Educativos y otros; 12- Acuerdo de Contratación de Auxiliar de Tesorería – Yury Alvida Guandique Hernández – Salario Mensual \$ 400.00; 13- Acuerdo de Contratación de Auxiliar de la Unidad de la Mujer y La Niñez – Mirna Patricia Moreno de López- Salario Mensual \$ 350.00; 14- Acuerdo de Contratación de Auxiliar de la Unidad de la Juventud y Deporte – Kelvin Adalberto Reyes Zambrano – Salario Mensual \$ 300.00; 15-Acuerdo de Nombramiento del Motorista de la Ambulancia: José Sebastián Álvarez Orellana – Salario Mensual \$ 400.00; 16- Acuerdo de Contratación de Promotora de Alfabetización: Rosa Lilian Vásquez Campos – Salario Mensual \$ 300.00; 17- Puntos Varios-Aumento de salario al señor Ángel Gabriel Berríos, Auxiliar UATM -\$ 50.00; y 18- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas para la Realización del Proyecto: Mejoramiento de Caminos Rurales del Caserío Chilanguera, Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; por unanimidad acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa Avance & Soluciones de Ingeniería, S.A. de C.V., por un monto de veintitrés mil setecientos nueve dólares veintiún centavos (\$ 23,709.21), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Comuníquese. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por profesionales y empresa, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Mejoramiento de Caminos

Rurales del Caserío Chilanguera, Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; por unanimidad acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa Inversiones BR, S.A. de C.V., por un monto de novecientos veinticinco dólares (\$ 925.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; priorizar y aprobar la realización del proyecto: Ampliación de Red Eléctrica Monofásica Secundaria en Caserío El Rusio y Caserío La Cajita, de Cantón San José Gualoso, Chirilagua, San Miguel; por un monto de dos mil ochocientos once dólares ochenta y dos centavos (\$ 2,811.22), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, en cuanto al pago de mano de obra, para ejecutarlo se refiere; la obra que se realizará con el apoyo en materiales, por parte de la Comunidad; y permitirá que las familias puedan contar con el servicio de energía; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento

y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; priorizar y aprobar la realización del proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Casa Comunal en Caserío El Carao Cantón San Pedro, Chirilagua, San Miguel; por un monto de siete mil novecientos setenta y seis dólares setenta y seis centavos (\$ 7,976.76), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese.

**NUMERO CINCO:** El Concejo, habiendo procedido a revisar las Bases de Licitación, del proyecto: CONCRETO HIDRÁULICO DE TRAMOS DE CALLES JESÚS APARICIO, QUINTA AVENIDA SUR Y QUINTA CALLE ORIENTE Y PONIENTE DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, por mayoría acuerda aprobarlas, y girar las ordenes respectivas al Jefe de la UACI, Ingeniero Fidel Omar García Campos, para que se proceda a efectuar el proceso de Licitación Pública, en ese sentido acuérdate también, efectuar la publicación del aviso de Licitación, y que el Jefe UACI, proceda a realizar los procesos de Ley correspondientes; de igual manera se acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para hacer uso de los recursos de la Municipalidad, para cancelar el aviso antes expuesto. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO**

**SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades por mayoría acuerda, nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública del Proyecto:

“CONCRETO HIDRÁULICO DE TRAMOS DE CALLES JESÚS APARICIO, QUINTA AVENIDA SUR Y QUINTA CALLE ORIENTE Y PONIENTE DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, la cual estará integrada por las personas siguientes: Ingeniero Fidel Omar García Campos, Jefe de la UACI; Licenciado Hugo Rolando Arias, Contador Municipal; Willian Yony Portillo, Ingeniero Civil, y José Orlando Campos Méndez, Miembro de la Comunidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO SIETE:** El Concejo, habiendo considerado la buena labor y desempeño mostrado en el cumplimiento de sus obligaciones, por personal de la Municipalidad, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y demás Leyes aplicables al ámbito municipal, por unanimidad acuerda; renovar el Contrato de trabajo del personal que a continuación se detalla: **a)** Roberto Antonio Berríos Torres, como Cargador del Camión Recolector, a medio tiempo, para un período de seis meses, que inicia el día uno de febrero y finaliza el día treinta y uno de julio de dos mil diecisiete; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de ciento cincuenta y dos dólares (\$ 152.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo; **b)** Elías Cárcamo, como Cargador del Camión Recolector, a medio tiempo, para un período de un año, que inicia el día uno de febrero de dos mil diecisiete y finaliza el día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de ciento cincuenta y dos dólares (\$ 152.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo; **c)** Mauro Edenilson Sorto Henríquez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, como Barrendero en El Cuco, a tiempo completo, de lunes a viernes, para un período de un año, que inicia el día uno de febrero del presente año y finaliza el día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar

de las prestaciones de Ley correspondientes; **d)** Lorena Areli Gámez de Romero, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, como Ordenanza, a tiempo completo, de lunes a viernes, para un período de un año, que inicia el día uno de febrero de dos mil diecisiete y finaliza el día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley; **e)** Reina Patricia Salgado Mejía, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, como Secretaria del Despacho Municipal, a tiempo completo de lunes a viernes, para un período de un año, que inicia el día uno de febrero de dos mil diecisiete y finaliza el día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho; labor por la cual devengará la cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), mensuales en concepto de salario, quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley; **f)** Licenciada Rosa Emérita Quintanilla Guardado, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, como Jurídica, quien laborará dos días por semana (martes y jueves), para un período de un año, que inicia el día uno de febrero de dos mil diecisiete y finaliza el día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo; **g)** Wilian Balmoris Campos Córdova, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxx; como Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, para el período de un año, comprendido del uno de febrero de dos mil diecisiete al treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, labor por la cual devengará en concepto de Salario Mensual, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), y asistirá a la Municipalidad a realizar su labor a tiempo completo, de lunes a viernes, quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; **h)** Kherilyn Stefany González Díaz, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, como Auxiliar de la Unidad de la

Mujer y la Niñez, a tiempo completo, de lunes a viernes, para un período de un año, que inicia el día uno de febrero de dos mil diecisiete y finaliza el día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; **i)** Yesly Berenise Reyes Ferman, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, como Recepcionista, para un período de un año, que inicia el día uno de febrero de dos mil diecisiete y finaliza el día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00); y deberá gozar de las prestaciones de Ley, debiendo cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo; **j)** José Flores Pineda, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, como Auxiliar de Electricista, a medio tiempo (laborará los días martes y jueves), para un período de un año, que inicia el día quince de febrero del presente año y finaliza el día catorce de febrero de dos mil dieciocho; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de doscientos cincuenta y cinco dólares (\$ 255.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; **k)** José Ricardo Torres, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, como Motorista, para el período de un año, comprendido del uno de marzo del presente año al veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, labor por la cual devengará en concepto de Salario, la cantidad de trescientos treinta y un dólares (\$ 331.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, debiendo cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo; en ese sentido y por lo antes expuesto deberán elaborarse los contratos respectivos, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que suscriba dichos documentos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHO:** El Concejo, considerando que es Competencia Municipal “La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes” y obligación del Concejo “Contribuir a la preservación de la

salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico- social y a la recreación de la comunidad”; y teniendo en cuenta además, que es importante garantizar la atención a los niños y niñas, en todas las áreas, y sobre todo en cuanto al proceso de enseñanza - aprendizaje se refiere, y que también es necesario brindar apoyo para la prestación de los servicios de salud; el Concejo por unanimidad acuerda continuar, a partir de febrero y hasta el mes de noviembre del presente año (ambos meses inclusive), brindando un apoyo mensual a Instituciones Educativas y Centro de Rehabilitación, a través del pago de personal, conforme al siguiente detalle: A) Teresa de Jesús Rosas, para que funja como Ordenanza, en el Centro Escolar Flores de Andalucía, autorizándose para este caso, el pago por la cantidad de \$ 166.67; B) Fredy Benjamín Martínez, para que funja como Maestro, en el Centro Escolar Caserío Mundo Nuevo, autorizándose para este caso, el pago por la cantidad de \$ 166.67; C) Herminia Cloribeth Guzmán, para que funja como Profesora, en el Centro Escolar Caserío La Criba; autorizándose para este caso, el pago por la cantidad de \$ 166.67; D) Iris Yesenia Guevara, para que funja como Ordenanza, en el Centro Escolar Cantón San José Gualoso, autorizándose para este caso, el pago por la cantidad de \$ 166.67; E) Oscar Alexander Pineda Portillo, para que funja como Ordenanza, en el Centro Escolar David J. Guzmán, autorizándose para este caso, el pago por la cantidad de \$ 212.22; F) María Elizabeth Márquez Argueta, para que funja como Profesora, en el Centro Escolar Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera; autorizándose para este caso, el pago por la cantidad de \$ 166.67; G) Yani Alba Salmerón, para que funja como Maestra, en el Centro Escolar el Talquezal, Cantón El Capulín, autorizándose para este caso, el pago por la cantidad de \$ 166.67; H) José Domingo del Cid, para que funja como Promotor de Educación, en el Centro Escolar El Tablón, Cantón Chilanguera, autorizándose para este caso, el pago por la cantidad de \$ 166.67; I) María Elena Meléndez, para que funja como Profesora, en el Centro Escolar Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera, autorizándose para este caso, el pago por la cantidad de \$ 166.67; J) Luis Alejandro Orellana Díaz, para que funja como Ordenanza, en el Complejo Educativo Charlaix, autorizándose

para este caso un pago por la cantidad de \$ 166.67; K) Noemy Aracely Pérez de Otero, para que funja como Ordenanza, en La Parvularia de Chirilagua, autorizándose para este caso, el pago por la cantidad de \$ 166.67; L) Petrona Rivas Andrade, para que funja como Ordenanza, en el Centro de Rehabilitación Amor y Esperanza, autorizándose para este caso el pago por la cantidad de \$ 200.00; M) Eudis Abigail Fuentes, para que funja como Profesora, en el Centro Educativo Playa Grande, Cantón San Pedro, autorizándose para este caso el pago de \$ 166.67; N) Oscar Arlindo Romero Villanueva, para que funja como Profesor de Computación, en el Centro Escolar Cantón La Estrechura, autorizándose para este caso, el pago por la cantidad de \$ 255.00; O) Liliana Verenise Medrano Cruz, para que funja como Bibliotecaria en el Instituto Nacional de Chirilagua, autorizándose para este caso, el pago por la cantidad de \$ 255.00; dichos pagos se realizarán de manera mensual, y se efectuarán teniendo en cuenta que las instituciones antes citadas, no cuentan con los recursos económicos, como para financiar los montos que corresponden a las personas antes detalladas. En ese sentido y por lo antes expuesto, acuérdate también, que se suscriban los convenios, entre las instituciones y la Municipalidad, por lo que se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que pueda firmar los mismos, así como los contratos a establecer con las personas antes citadas; de igual forma autorizase al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondo Municipal, efectúe los pagos mensuales correspondientes. Comuníquese. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades, por mayoría acuerda, contratar a la señorita Yury Alvida Guandique Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, como Auxiliar de Tesorería, a tiempo completo, de lunes a viernes, para un período de un año, que inicia el día uno de febrero de dos mil diecisiete y finaliza el día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley

correspondientes; en ese sentido tendrá que elaborarse el contrato respectivo, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo salva su voto; por no haber un proceso de contratación; y que los señores Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo; salvan su voto.

**NUMERO DIEZ:** El Concejo, en uso de sus facultades, por mayoría acuerda, contratar a la señora Mirna Patricia Moreno de López, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, como Auxiliar de la Unidad de la Mujer y la Niñez, a tiempo completo, de lunes a viernes, para un período de un año, que inicia el día uno de febrero de dos mil diecisiete y finaliza el día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; en ese sentido tendrá que elaborarse el contrato respectivo, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo salva su voto; por no haber un proceso de contratación; y que los señores Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo; salvan su voto. **NUMERO ONCE:** El Concejo, en uso de sus facultades, por mayoría acuerda, contratar al señor Kelvin Adalberto Reyes Zambrano, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, como Auxiliar de la Unidad de Juventud y Deporte, a tiempo completo, de lunes a viernes, para un período de un año, que inicia el día uno de febrero de dos mil diecisiete y finaliza el día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), quien deberá cumplir

con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; en ese sentido tendrá que elaborarse el contrato respectivo, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo salva su voto; por no haber un proceso de contratación; y que los señores Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo; salvan su voto. **NUMERO DOCE:** El Concejo, en uso de sus facultades, por mayoría acuerda, contratar al señor José Sebastián Álvarez Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxx, como Motorista de la Ambulancia, a tiempo completo, de lunes a viernes, para un período de un año, que inicia el día uno de febrero de dos mil diecisiete y finaliza el día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; en ese sentido tendrá que elaborarse el contrato respectivo, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo salva su voto; por no haber un proceso de contratación; y que los señores Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo; salvan su voto. **NUMERO TRECE:** El Concejo, considerando que es Competencia Municipal “La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes” y obligación del Concejo “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”; y teniendo en cuenta que es necesario e importante garantizar los procesos de enseñanza – aprendizaje, sobre todos los orientados a alfabetizar a la población del Municipio, lo cual contribuirá al desarrollo

social, cultural y económico de la misma, por mayoría y en uso de sus facultades, acuerda contratar a la señorita Rosa Lilian Vásquez Campos, portadora de su Documento Único de Identidad número 05147085-0 y NIT número 1206-090395-101-8; como Promotora de Alfabetización, para un período de once meses, que inician el día uno de febrero y finalizan el día treinta y uno de diciembre del presente año, labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; en ese sentido tendrá que elaborarse el contrato respectivo, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo salva su voto; por no haber un proceso de contratación; y que los señores Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo; salvan su voto. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, en uso de sus facultades legales y considerando el buen desempeño y trabajo mostrado en el ejercicio de sus funciones por parte de los empleados de la Municipalidad, y teniendo en cuenta que es necesario retribuir la labores que realizan en beneficio de los usuarios que acuden día con día a la Alcaldía Municipal, y de la población en general, por unanimidad acuerda: Realizar un aumento salarial a partir del mes de febrero del presente, al señor Ángel Gabriel Berríos Rivas, Auxiliar de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, quien recibirá un aumento por la cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), por lo que pasará a devengar una salario mensual de cuatrocientos dólares (\$ 400.00). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, solicita que se le aumente al resto del personal que también lo merece. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la directiva del equipo C.D. La Cribe, de Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, para poder financiar la realización del torneo de fútbol (premios), que llevarán a cabo el día catorce de febrero del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales, y con ello se contribuye a prevenir la violencia, y que el mismo permite el sano esparcimiento de los miembros de la comunidad; por lo que se autoriza que la colaboración se otorgue a nombre del señor José Francisco Díaz Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán a la señora Yasiara Aromín Campos Díaz, xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de productos alimenticios y artículos desechables, que se brindaron como colaboración a la familia (de escasos recursos), del señor Emelio Antonio Alvarado Rodríguez, debido a su lamentable fallecimiento, persona que residía en Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la directiva del equipo C.D. CAPOMO, de Caserío La China, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para poder financiar la realización del torneo de fútbol (premios), que llevarán a cabo el día cinco de febrero del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite que

los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales, y con ello se contribuye a prevenir la violencia, y que el mismo permite el sano esparcimiento de los miembros de la comunidad; por lo que se autoriza que la colaboración se otorgue a nombre del señor Isaul Hernández Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, presidente del equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos veintiséis dólares sesenta y siete centavos (\$ 826.67); que se cancelarán al personal (Maestro de Obra, Albañil y Auxiliares), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Reparación de Acceso Principal en Caserío El Almidón, Cantón Gualoso, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se emplearán en el pago al señor José Mauro Romero Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante doce días (6, 7, 8, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 27, 28 y 29 de enero), realizando trabajos de aseo y limpieza en el casco urbano de este Municipio; como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa esta labor; que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso

de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad setecientos veinte dólares (\$ 720.00), que se emplearán en los pagos de los premios a los equipos ganadores de la final del torneo regular de la Copa Alcalde (Primera Categoría), Región Chilanguera, que se llevará a cabo el día veintinueve de enero, en ese sentido se cancelará la cantidad de \$ 360.00 al primer lugar \$ 260.00, al segundo lugar y \$ 100.00, al tercero; premiación que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad seiscientos noventa dólares (\$ 690.00), que se emplearán en los pagos de los premios a los equipos ganadores de la final del torneo regular de la Copa Alcalde (Segunda Categoría), Región Chilanguera, que se llevará a cabo el día veintinueve de enero, en ese sentido se cancelará la cantidad de \$ 330.00 al primer lugar \$ 260.00, al segundo lugar y \$ 100.00, al tercero; premiación que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 188.89), que se cancelarán al señor José Carlos Varela Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante diecisiete días, del 11 al 29 de enero del presente año, realizando trabajos de limpieza

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

y recolección de desechos sólidos en casco urbano del Municipio, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78); que se cancelarán al personal que realiza aseo y limpieza los fines de semana en Cantón El Cuco (Playa); pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 477.78); que se cancelarán al personal que labora en el camión recolector de desechos sólidos, en apoyo a los trabajadores de la Municipalidad, que llevan a cabo esta labor; lo cual forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponde al período comprendido del 14 al 29 de enero del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos

sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 266.67), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 29 de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 444.44), que se cancelarán al señor José Ramiro Lozano Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por amenizar con la Disco Móvil Electro Power, la Fiesta Bailable, programada para el día sábado veintiocho del presente mes, en la cual se hará la presentación de la Señoritas Candidatas a Reina de las Fiestas Patronales de Cantón Tierra Blanca (Casa Comunal) de esta jurisdicción; pago que se realiza teniendo en cuenta que compete al Municipio “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor José Francisco Olivar Gómez, portador de su Documento Único de Identidad xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar los fines de semana (24, 25 y 31 de diciembre, 1, 7, 8, 14 y 15 de enero); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon, así como coordinando la distribución de agua (Bombeo), a dos barrios de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de un viaje de grava, uno de arena y un viaje de piedra, material a emplearse en la reparación de calle en Colonia La Esperanza, Cantón San Pedro de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número Veintiséis, de fecha ocho de diciembre de dos mil dieciséis, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seis mil setecientos sesenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 6,762.50), que se cancelarán, en concepto de pago de Segunda Estimación (Liquidación), a la Empresa Construcciones y remodelaciones Carranza, S.A. de C.V. (CONRRECA, S.A. de C.V.), por la ejecución del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Cantón Guadalupe, hacia Caseríos Aledaños. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 664.44), que se emplearán en el pago al señor Baltazar Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de sus servicios como árbitro, que desarrolló en siete jornadas el día veinticinco y en cinco jornadas el día veintiséis, y que llevará a cabo mediante dos jornadas el día veintiocho, dos

jornadas el día veintinueve (del presente mes) y tres jornadas este día; durante los encuentros deportivos que forman parte del torneo “Copa Alcalde” organizado por la Municipalidad; en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se cancelarán al señor Oscar René García Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte (mediante dos viajes), ya que trasladó a personas en estado delicado de salud (en diferentes fechas), desde esta ciudad, hacia el Hospital San Juan de Dios, en San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento dieciocho dólares (\$ 118.00), que se emplearán en la compra, en la Empresa Industria Joyera R&H, S.A. de C.V., de trofeos para premiar a los equipos ganadores de la final del torneo regular de la Copa Alcalde (Primera y Segunda Categoría), Región Cantón Chilanguera, que se llevará a cabo el día veintinueve de enero del presente año, como parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos veinte dólares (\$ 320.00), que se cancelarán al personal (Encargado y auxiliar), que se encuentra laborando, con la maquinaria de la Municipalidad, efectuando los trabajos siguientes: Cargando desalojo en Barrio Los Pozos, Retirando piedras de camino en Barrio El Caimito y retirar piedras en cantón San José Gualoso, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 23 al 31 de enero del presente año. Comuníquese.

**NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades acuerda aprobar la erogación efectuada, por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de cuatrocientos veintisiete dólares cuarenta y tres centavos (\$ 427.43); que se utilizaron en la compra en la Empresa Interllantas, S.A. de C.V., de dos llantas que se instalaron en el Camión Placas N-3564, propiedad de la Municipalidad, lo que permitirá contar con la unidad en óptimas condiciones, para el cumplimiento de las labores derivadas del trabajo que se realiza día con día, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CINCO:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Directiva Deportiva de Caserío El Castaño, Cantón San Pedro de esta jurisdicción, para poder financiar la realización del torneo de fútbol (premios), que llevarán a cabo el día veintiséis de febrero del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite que los jóvenes se involucren en

actividades que los alejen de problemas sociales, y con ello se contribuye a prevenir la violencia, y que el mismo permite el sano esparcimiento y diversión de los miembros de la comunidad; por lo que se autoriza que la colaboración se otorgue a nombre del señor Jesús Cortez Durán, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar durante los fines de semana (sábado por la tarde y domingo todo el día); como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal. Pago que corresponderá a los días 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de enero; así también, el monto anterior incluye el pago por dos días de labores ( 10 y 25 de enero); cubriendo permisos personales solicitados por el señor Rafael Merino, quien labora en dichos baños de lunes a sábado. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán al señor Jaime Ismael Guandique Berríos, portador de su Documento Único de Identidad Número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar como Motorista del camión cisterna, durante diez días, con el cual se ha brindado agua a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido; trabajo realizado y a realizar durante el período comprendido del 21 al 31 de enero del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán al señor José Israel Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte, ya que trasladó a un paciente en estado delicado de salud, desde esta ciudad, hacia el Hospital San Juan de Dios, en San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos cuarenta y ocho dólares diez centavos (\$ 1,648.10), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas, a emplearse en la realización del proyecto: Reparación de Acceso Principal en Caserío El Almidón, Cantón Gualoso, Chirilagua; adquisición a efectuar al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setecientos once dólares sesenta y siete centavos (\$ 1,711.67), que se utilizarán en el pago por la compra de herramientas y materiales a emplearse en reparaciones y mantenimiento de las instalaciones del Parque de Cantón El Cuco, Parque de esta ciudad, Casa Comunal y Alcaldía Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Año 2016); adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese.

**NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en

el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos ochenta dólares sesenta y cinco centavos (\$ 680.65), que se utilizarán en el pago por la compra de herramientas y materiales a emplearse en reparaciones y mantenimiento de las instalaciones del Parque de Cantón El Cuco, Parque de esta ciudad, Casa Comunal y Alcaldía Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos setenta y siete dólares (\$ 577.00), que se utilizarán en el pago por la compra materiales y herramientas (4 tanques de 1M<sup>3</sup>, 17 pies de manguera de 2” y 3 rollos de cinta) a emplearse en actividades de desalojo de aguas servidas de las instalaciones municipales, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017; adquisición a realizarse al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setecientos cuarenta y tres dólares diez centavos (\$ 1,743.10), que se utilizarán en el pago por la compra materiales y herramientas a emplearse en actividades y trabajos a realizar en el marco de la

ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017; adquisición a realizarse al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y cinco dólares (\$ 385.00), que se emplearán en el pago a la señora Glenda Iveth Ortiz Fuentes, propietaria del negocio denominado Auto Repuestos “SAMA”, por los servicios de mantenimiento preventivo de los equipos (13), de aire acondicionado de esta Alcaldía, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se emplearán en el pago al señor Walter Danilo Guevara Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxx xxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de sus servicios como árbitro, que llevó a cabo, los días siete, veintiuno y veintidós (una jornada cada día), del presente mes; durante los encuentros deportivos que forman parte del torneo “Copa Alcalde” Zona Cantón Chilanguera, organizado por la Municipalidad; en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades,

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta dólares (\$ 80.00), que se utilizarán en el pago a la señora Sandra Marilú Solís de Portillo, propietaria del negocio Inversiones y Servicios de Oriente; por la compra de repuestos para la reparación de la concretera; propiedad de la Municipalidad, equipo que es necesarios en buenas condiciones para su utilización en actividades y proyectos propios de la Municipalidad, el pago anterior forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78), que se cancelarán al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de reparación del televisor plasma, ubicado en el sector de comedores del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos dólares (\$ 1,200.00), que se emplearán en los pagos de los premios a los equipos ganadores de la final del torneo regular de la Copa Alcalde de Primera y Segunda Categoría, Región Cantón Tierra Blanca, en ese sentido se cancelará la cantidad de \$ 300.00 al primer lugar \$ 200.00, al segundo lugar y \$ 100.00, al tercero (En cada categoría); premiación que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, en uso de sus

facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, las cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Mejoramiento de Caminos Rurales del Caserío Chilanguera; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de veinticuatro mil seiscientos treinta y ocho dólares setenta y un centavos (\$ 24,638.71), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Mejoramiento de Caminos Rurales del Caserío Chilanguera, Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearán en el pago al señor Hugo Ariel Sánchez Mejía, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de sus servicios como albañil, empleados en la construcción de cordón cuneta en Colonia La Esperanza de Cantón San Pedro, de esta jurisdicción, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese.

**NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número tres, asentado en el Acta número Ocho, de fecha treinta de julio de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cuarenta y tres dólares ocho centavos (\$ 643.08), que se emplearán en el pago a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la adquisición de una bomba sumergible de 1HP, Tanque Presión y materiales eléctricos para su instalación, equipo y materiales que forman parte integral de la realización del proyecto: Construcción de Lavaderos, Dos Baños y Protección de Fuente en los Ranchos, Cantón El Capulín, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA**

**Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil quinientos ochenta y un dólares treinta y cinco centavos (\$ 2,581.35), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la compra de materiales a emplearse en la reparación del sistema de alumbrado público, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2017. Comuníquese.

**NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos diez dólares (\$ 210.00), que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de tres viajes con chispa volcánica, para reparar tramo de calle en Caserío Playa Grande, Cantón San Pedro, de esta jurisdicción, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para

el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán al señor Francisco Rogelio Flores, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxx; por el alquiler del terreno, correspondiente a los años 2015 y 2016; que ha sido utilizada como cancha de fútbol en Caserío La Flor, Cantón El Capulín; de esta jurisdicción, lo cual ha permitido que los niños, niñas y jóvenes, puedan contar con un espacio físico para la práctica del deporte, alejándolos con ello, de los problemas sociales, y por ende se ha contribuido a prevenir la violencia. Comuníquese.

**NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 444.44), que se utilizarán en el pago al señor Neris de Jesús Lazo Peña, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxx, por el servicio de alquiler, durante ocho horas, de una retroexcavadora, que fue utilizada en los trabajos de reparación de calles en Cantón San José Gualoso, de esta jurisdicción, como parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO**

**CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento cincuenta dólares (\$ 1,150.00), que se cancelarán al señor José Arnoldo

Carballo Saragoza, propietario del negocio denominado DIGITCOMP, por la compra de una Computadora Desktop, con las características siguientes: Memoria Ram 8GB DD3 Marca Kingston, Disco Duro 500 GB, Procesador Intel Core i5 (3.2 Ghz); Motherboard Asus H81M-C S1150, Monitor Led AOC de 20.7 Wide”, Mouse USB, Teclado USB, Speaker, Card Reader Interno 3.5” y Quemador de DVD LG 24X Interno; así como por la Adquisición de un Impresor (Multifunción), Marca Epson, Modelo L575, equipo que se asignará a la Unidad de Auditoría Interna, para el mejor desarrollo de las labores que de la referida unidad se demandan. Comuníquese.

**NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán a la Empresa SYSFRO, S.A. de C.V.; por la revisión del equipo de bombeo sumergible y elementos eléctricos del panel de control, en planta de tratamiento de aguas residuales de Colonia Las Flores de Andalucía en Cantón El Cuco de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta dólares (\$ 80.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación del servicio de transporte (cuatro viajes), con personal y materiales, en apoyo a la Unidad Comunitaria de Salud Familiar, de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, para la realización de jornadas de trabajo de eliminación de zancudos en los centros Escolares de Cantón Chilanguera y Cantón San Pedro. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se utilizarán en el pago al señor Luis Rogelio Merino Portillo, portador de su Documento Único de Identidad personal número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los trabajos de neutralización de incendio (evitar que se propagara), en Cerro El Algodonal de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se utilizarán en el pago al señor José Saúl Amaya Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los trabajos de neutralización de incendio (evitar que se propagara), en Cerro El Algodonal de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos dólares (\$ 1,500.00), que se utilizarán en el pago al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de grava (cinco viajes), y arena (cinco viajes), que se emplearán en la reparación de calle en lugar conocido como Las Cuchillas, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del

Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00), que se emplearán en el pago al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el servicio de transporte, ya que trasladará utensilios de cocina, desde San Salvador hacia Cantón La Estrechura, de esta jurisdicción, materiales que serán utilizados por jóvenes, residentes en dicha comunidad, involucrados en el desarrollo del Proyecto Jóvenes Emprendedores a la Vanguardia del Turismo Rural de la Estrechura. Comuníquese para la realización del proceso respectivo. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de seis viajes con arena, uno con material selecto y uno con grava; materiales requeridos para la realización del proyecto: Reparación de Acceso Principal en Caserío El Almidón, Cantón Gualoso, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diez dólares (\$ 110.00), que se cancelarán al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de un viaje con arena; material requerido para la reparación de un tramo de calle en el Caserío El Tempiscal, Cantón El Cuco, de esta jurisdicción, como parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se emplearán en el pago al señor Francisco Antonio Portillo Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de un viaje con agua, que se brindó a familias de escasos recursos de Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, y requieren del mismo para satisfacer sus necesidades básicas. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos diez dólares (\$ 610.00), que se emplearán en el pago al señor Baltazar Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de sus servicios como árbitro, que desarrollará los días uno, dos, tres, cuatro y cinco de febrero (dos jornadas cada día); durante los encuentros deportivos de semifinal y finales, que forman parte del torneo “Copa Alcalde”, zona Tierra Blanca y Chirilagua, organizado por la Municipalidad; en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos veinte dólares (\$ 1,320.00), que se emplearán en los pagos de los premios a los equipos ganadores de la final del torneo regular de la Copa Alcalde de Primera y Segunda Categoría, Región Chirilagua, en ese sentido se cancelará la cantidad de \$ 360.00 al primer lugar \$ 200.00, al segundo lugar y \$ 100.00, al tercero (En cada categoría); premiación que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 666.67), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx; por la realización de los trabajos siguientes: Reparación de dos fugas de agua en el Barrio Los Pozos (\$ 133.33), Reparación de dos fugas de agua en Barrio El Caimito (\$ 133.33), por reparación de dos fugas de agua frente a la Iglesia (\$ 133.33); por la reparación de dos fugas de agua en El Barrio El Centro (\$ 133.34), una reparación de fuga al costado poniente de la Alcaldía (66.67) y reparación de una fuga en el sector de los Juzgados (\$66.67). Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 77.78), que se cancelarán al señor José Melvin

Iraheta Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante siete días, realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa esta labor (del 25 al 31 de enero); pago que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos ochenta y cinco dólares (\$ 2,285.00), que se cancelarán al señor Hugo Mauricio Gutiérrez Hernández, propietario del negocio denominado Servicio Mecánico Especializado “Sagrado Corazón”; por la compra del eje trasero del Camión Cisterna, Placas N-3123, propiedad de esta Municipalidad, unidad que es importante se encuentre en condiciones óptimas, para poder suministrar agua a las familias de las diferentes comunidades que no cuentan con el servicio del vital líquido; erogación que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos treinta y dos dólares noventa y ocho centavos (\$ 1,432.98); que se emplearán en la compra en la Empresa Interllantas, S.A. de C.V., de dos llantas que se instalaran en la máquina retroexcavadora, propiedad de la Municipalidad, lo que permitirá contar con la unidad en óptimas condiciones, para el cumplimiento de las labores derivadas del trabajo que se realiza día con día, sobre todo en cuanto a la ejecución de proyectos se refiere, pago que forma parte de la

realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se cancelarán a la señora Yanira Jeannette Vásquez de Vanegas, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx; por la compra de refrigerios que se brindarán a los asistentes, al evento de inauguración del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Sala, en Centro Escolar Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera, de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11); que se cancelarán al señor Julio César Blanco Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por realizar labores de entrenador durante los meses de noviembre y diciembre, acompañando el trabajo que se está realizando, con los diferentes niveles de la Escuela de Fútbol Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx; por la prestación de sus servicios, durante el mes de enero del presente año, como maestro e instructor de Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número tres, de la presente acta, por unanimidad acuerda, autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil setecientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 2,777.78), del FODES 75%, que se emplearán en el pago al señor José Alfonso Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los trabajos (Mano de obra), de ampliación de red eléctrica monofásica secundaria en Caserío El Rusio y Caserío La Cajita, como parte integral de la realización del proyecto: Ampliación de Red Eléctrica Monofásica Secundaria en Caserío El Rusio y Caserío La Cajita, de Cantón San José Gualoso, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de cinco viajes con balasto, para reparación de calles en Colonia La Esperanza, y por el suministro de tres viajes del mismo material para reparar calle en Caserío La Cumbre, ambas comunidades del Cantón

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

San Pedro de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese.

**NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se emplearán en el pago al señor Wenceslao Márquez Canizalez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los trabajos de fumigación (durante seis días), para erradicar el zancudo, en Cantón San Pedro de esta jurisdicción, con el objetivo de evitar la proliferación de enfermedades como el Dengue, El Zika y el Chikungunya, en beneficio de la salud de las familias que habitan en el referido Cantón. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo,

de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se emplearán en el pago al señor Selso Antonio Díaz Pineda, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxx xxxxxxxxxxxx; por los trabajos de fumigación (durante seis días), para erradicar el zancudo, en Cantón San Pedro de esta jurisdicción, con el objetivo de evitar la proliferación de enfermedades como el Dengue, El Zika y el Chikungunya, en beneficio de la salud de las familias que habitan en el referido Cantón. **NUMERO**

**OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se brindarán como colaboración al señor José Amílcar Benítez

Moreno, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; promotor de Salud, asignado al Caserío El Rusio de Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, para poder construir la sede de salud en dicho caserío, la cual servirá como centro de administración, atenciones, monitoreo y coordinaciones de actividades sobre salud comunitaria, en beneficio de las familias que habitan en los caseríos El Rusio, La Cajita, Vista Hermosa y Llano Las Rosas. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos cincuenta (\$ 1,250.00), que se cancelarán a la Empresa SYSFRO, S.A. de C.V.; por la realización de los trabajos de reestructuración de panel de control, que incluye cambio de switch termo magnético de 60 amperios, pantalla digital de panel, maneta de amperímetro, taimer, mano de obra por alambrado e instalarlo; traslado de variador de frecuencia svx900 de 10HP a talleres Sysfro para correctivo, cambio de local remote keypad svx900, limpieza interna y externa al variador y revisión estado driver; todo ello en planta de tratamiento de aguas residuales de Colonia Las Flores de Andalucía en Cantón El Cuco de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos sesenta y un dólares once centavos (\$ 561.11), que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por los servicios siguientes: a) Reparación del Camión Recolector de desechos sólidos, placas

N-3121; b) Reparación de Luces traseras de Pick Up Nissan Placas N-10785; c) Reparación del sistema hidráulico del camión cisterna placas N-3123 y d) Reparación de Bombas Achicadoras de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán a la señora Delmira del Carmen Amaya Quinteros, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx; por el suministro de almuerzos que se brindaron a los asistentes a la reunión con miembros de ADESCOS del Municipio, para tratar el tema agrícola, en favor de las diferentes comunidades. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 244.44), que se emplearán en el pago al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar como Motorista del Camión Hyundai, con el cual efectuará el desalojo, mediante veintidós viajes (del 04 al 09 de febrero), de aguas servidas a extraer de las fosas ubicadas en el Parque y en la Alcaldía Municipal, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en

el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos setenta y cinco dólares (\$ 1,675.00), que se utilizarán en el pago al señor José Héctor Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de grava (seis viajes), y arena (cinco viajes), que se emplearán en la reparación de calle en sector conocido como Las Cuchillas, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano